



Convocatoria **2018**

Bases

**Gran Premio Nacional a la
Labor Intelectual**

Premios Nacionales de Literatura

Premio Ópera Prima

**Premio a Ensayo sobre Investigación
y Difusión Científica**

Índice

3 DISPOSICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

- 4 Limitaciones y restricciones
- 5 Derechos de autor
- 5 Declaración jurada
- 6 Protección de datos de carácter personal
- 6 Aceptación de las disposiciones

7 DE LOS PREMIOS

- 7 I. Gran Premio Nacional a la Labor Intelectual
- 9 II. Premios Nacionales de Literatura
 - 11 II.a. Modalidad Obra Inédita
 - 15 II.b. Modalidad Obra Édita
- 18 III. Premio Ópera Prima a la primera obra édita de un autor
- 19 IV. Premio a Ensayo sobre Investigación y Difusión Científica
 - 20 IV.a. Modalidad Obra Inédita
 - 21 IV.b. Modalidad Obra Édita

22 PLAZOS DE INSCRIPCIÓN

23 FALLOS

- 23 Destrucción del material

24 INFORMACIÓN Y CONSULTAS

De acuerdo con lo establecido por la Ley 19.252 de 28 de agosto de 2014, el Ministerio de Educación y Cultura (MEC), a través de su Unidad Ejecutora 003 “Dirección Nacional de Cultura”, abre el Llamado para participar de las siguientes convocatorias:

- **I. Gran Premio Nacional a la Labor Intelectual**
- **II. Premios Nacionales de Literatura**
- **III. Premio Ópera Prima**
- **IV. Premio a Ensayo sobre Investigación y Difusión Científica**

Dichos Premios fueron creados para reconocer la calidad de la labor de los escritores uruguayos.

DISPOSICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar ciudadanos mayores de edad, tanto naturales como legales, autores de textos éditos e inéditos, con independencia de su lugar de radicación y de producción de las obras.

Los Premios tendrán carácter indivisible, aunque podrán conferirse en forma conjunta a dos o más participantes que hubieran constituido un equipo de trabajo (coautores), en la hipótesis de imposibilidad, dificultad o injusticia en cuanto a la atribución personal a uno de los integrantes del equipo, por tratarse de obras de mérito colectivo.

En caso de postulación de una obra por parte del compilador, si en la portada o portadilla lucieran los nombres de los diversos autores objeto de compilación, incluso cuando entre ellos figure el nombre del compilador, se entenderá que se está en presencia de un caso de coautoría y la obra participará bajo dicha modalidad, no admitiendo excepciones al respecto.

Limitaciones y restricciones

No podrán participar en ninguno de los Premios en calidad de concursantes, personas vinculadas o involucradas en alguna de las etapas del llamado, ya sea de forma directa o indirecta, dentro de un período no inferior a 120 (ciento veinte) días anteriores a la fecha de apertura de la presente edición.

No podrán participar bajo ninguna circunstancia personas integrantes de los tribunales designados para actuar en los Premios, cualquiera fuera la categoría, ni en calidad de autores, ni de coautores.

Tampoco podrán hacerlo aquellas personas poseedoras de vínculos de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado con los integrantes del jurado encargado de discernir el Premio en la categoría en que la obra, éditada o inédita, sea postulada.

El postulante determinará la categoría y Premio en el que desea participar. Será posible presentar más de una obra siempre y cuando se trate de diferentes categorías y/o Premios.

En la modalidad éditada se podrá presentar más de una obra, aun cuando pertenezcan a la misma categoría.

En cuanto a la modalidad inédita, solo se podrá postular una obra dentro de una misma categoría y en ningún caso se admitirá la postulación en más de una categoría o Premio con la misma obra.

Los Premios no se entregarán *post mortem* salvo en caso de que el fallecimiento del autor de la obra premiada hubiera acaecido con posterioridad al cierre del plazo de inscripción.

Derechos de autor

Los concursantes, en el marco jurídico de las normas de derecho de autor vigente (Ley 9.739 de 17 de diciembre de 1937, y su modificativa Ley 17.616 de 10 de enero de 2003, Ley 17.805 de 26 de agosto de 2004 y Ley 18.046 de 24 de octubre de 2006) asumen plena y exclusivamente la responsabilidad en cuanto a la titularidad de las obras y por la utilización de cualquier material protegido por derecho de autor, derechos conexos, derechos de la personalidad y derecho de imagen. Asimismo, se hacen responsables de que la obra postulada no viola derechos de terceros, incluyendo, sin limitarse a derechos de autoría y derechos de la personalidad. La titularidad de la obra postulada deberá establecerse a través de una declaración jurada.

Declaración jurada

En la modalidad inédita, el postulante establecerá mediante declaración jurada (disponible en **cultura.mec.gub.uy**) la titularidad de la obra postulada. Asimismo, para ambas modalidades (édita e inédita), hará constar, teniendo presente las penalidades establecidas en el artículo 239 del Código Penal, que:

- No se encuentra comprendido ni le alcanzan las limitaciones y restricciones establecidas en esta convocatoria.
- En la composición de la obra no ha participado ninguna persona expresamente impedida por las bases.
- La información brindada en el proceso de inscripción es veraz.
- Si se comprobara que el postulante ha falseado alguna información será automáticamente descalificado.

Protección de datos de carácter personal

La información de carácter personal, facilitada por los participantes y recogida en el formulario, será incorporada a bases de datos del Área de Letras de la Dirección Nacional de Cultura con el solo objeto de ser tratados en la presente convocatoria y una vez finalizada la misma serán destruidas en su totalidad. Los participantes podrán ejercer, en los términos previstos en Ley 18331 de 11 de agosto de 2008 en la redacción dada por la ley 18719 de 27 de octubre 2010 los derechos de rectificación de sus datos y los de su obra.

Aceptación de las disposiciones

La mera presentación a la presente convocatoria implica el conocimiento y la plena aceptación de la totalidad de las disposiciones de las presentes bases y de lo establecido por la Ley 19.252.

DE LOS PREMIOS

I. Gran Premio Nacional a la Labor Intelectual

De acuerdo a lo establecido en la Ley 19.252, será otorgado cada tres años a quien se haya destacado por su excelencia, creatividad y contribución a la cultura nacional en cualquiera de sus disciplinas.

El Gran Premio Nacional a la Labor Intelectual tendrá carácter indivisible, no podrá ser declarado desierto ni ser concedido a título póstumo, con la excepción, en este último caso, que el candidato, estando inscripto, falleciera.

Asimismo no podrá ser otorgado en más de una ocasión a la misma persona.

Tribunal de evaluación del Gran Premio Nacional a la Labor Intelectual

El Tribunal encargado de intervenir y discernir el Gran Premio Nacional a la Labor Intelectual estará compuesto por 16 miembros titulares con sus respectivos suplentes, y se distribuirán de la siguiente forma:

- Un representante del MEC, designado por la Ministra de Educación y Cultura, que lo presidirá y tendrá voto doble en caso de empate.
- Un representante designado por cada uno de los tribunales encargados de evaluar los Premios Nacionales de Literatura, conformando una totalidad de 12, los cuales serán electos mediante voto secreto, en su primera reunión.
- Dos representantes por el Premio a Ensayo sobre Investigación y Difusión Científica, quienes serán electos mediante voto secreto, en su primera reunión.
- Un representante de las universidades privadas.

El Premio será otorgado por el voto de los dos tercios de integrantes del Tribunal. Dicho fallo será inapelable, debiendo, una vez emitido, comunicarse al Ministerio de Educación y Cultura para su homologación.

El premio a ser conferido a quien resultare ganador será de \$ 400.000 (pesos uruguayos cuatrocientos mil).

Según lo establecido por el Art. 9° de la ley N° 19.252 del 28 de agosto de 2014, deberá ser, necesariamente, resuelto previamente a los restantes premios previstos por dicha ley.

Las inscripciones y postulaciones podrán realizarse

- Por una institución cultural o educativa con personería jurídica.

En este caso deberá presentarse currículum vitae del candidato, en el cual constarán las obras del postulante, premios, distinciones, así como cualquier otro elemento relevante para el conocimiento de su trayectoria intelectual.

La recepción de las postulaciones se realizará entre el 4 y el 8 de junio, en Paraguay 1176, Montevideo, de 10 a 17 horas.

Podrá ser postulado por uno o más miembros del tribunal que entienda en el discernimiento de dicho premio.

Cuando el candidato fuere propuesto por algún miembro de cualquiera de los Tribunales designados para dirimir en los Premios Nacionales de Literatura y Ensayo de Investigación y Difusión Científica, deberá hacerlo en la primera reunión que realice el tribunal encargado de entender en el Gran Premio Nacional a la

Labor Intelectual, debiendo el proponente fundamentar su iniciativa en tal sentido.

II. Premios Nacionales de Literatura

Serán otorgados anualmente y los postulantes podrán participar en las modalidades “Obra Inédita” u “Obra Édita”, dentro de las siguientes categorías:

- a. Poesía
- b. Narrativa
- c. Literatura infantil y juvenil
- d. Dramaturgia
- e. Ensayos literarios
- f. Ensayos sobre Historia, memorias, testimonios y biografías
- g. Ensayos de Filosofía
- h. Ensayos de Lingüística
- i. Ensayos de Ciencias de la Educación
- j. Ensayos sobre Arte y Música
- k. Obras sobre Ciencias Sociales
- l. Obras sobre Ciencias Jurídicas

Tribunales de evaluación de los Premios Nacionales de Literatura

Se designará para cada categoría un tribunal idóneo compuesto por tres miembros, integrado por:

- Un representante del Ministerio de Educación y Cultura, designado por la Ministra de Educación y Cultura.
- Un representante designado por la Academia Nacional de Letras.
- Un representante de la Universidad de la República designado por la Facultad vinculada a la categoría que se evaluará.

Se podrá consultar la integración de los tribunales en la página web cultura.mec.gub.uy. Además de dar a conocer la nómina de jurados por este medio, la Dirección Nacional de Cultura le otorgará la más amplia difusión

por un plazo de 10 (diez) días a partir de la conformación definitiva de los tribunales. Realizada la publicación, los concursantes tendrán un plazo de 10 (diez) días corridos para recusar a los miembros de los tribunales, siendo únicamente causas de recusación las previstas por el artículo 325 del Código General del Proceso en lo aplicable.

Los Premios Nacionales de Literatura serán otorgados por mayoría simple, pudiendo ser declarado desierto por igual mayoría de votos.

Los tribunales, además de otorgar los Premios a las categorías, en las modalidades inédita y édita, podrán conceder hasta tres menciones, en orden de prelación, no implicando esto retribución, ni compromiso editorial alguno.

Las deliberaciones de los miembros de los tribunales tendrán carácter confidencial, al igual que la información a la que hubieran accedido para discernir los Premios. En caso de presentarse alguna irregularidad en este sentido, el Ministerio tendrá la potestad de resolver la situación dada.

Fechas de inscripción de los Premios Nacionales de Literatura para Obras Éditas e Inéditas:

Ensayos literarios	4 y 5 de junio
Ensayos sobre Historia, memorias, testimonios y biografías	4 y 5 de junio
Ensayos de Filosofía	4 y 5 de junio
Ensayos de Lingüística	4 y 5 de junio
Ensayos de Ciencias de la Educación	4 y 5 de junio
Ensayos sobre Arte y Música	4 y 5 de junio
Obras sobre Ciencias Sociales	4 y 5 de junio
Obras sobre Ciencias Jurídicas	4 y 5 de junio
Narrativa	6, 7 y 8 de junio
Poesía	6, 7 y 8 de junio
Literatura Infantil y Juvenil	6, 7 y 8 de junio
Dramaturgia	6, 7 y 8 de junio

II.a. Modalidad OBRA INÉDITA

A los efectos de este Llamado se considerará inédita aquella obra que no hubiera sido publicada o estrenada, en su totalidad o parcialmente, bajo ninguna forma. Asimismo, estarán impedidas de concursar aquellas obras que, simultáneamente a la realización de los Premios, se encontraran concursando en otras convocatorias o certámenes literarios sea cual fuere su naturaleza. Tampoco podrán poseer, a la fecha de inscripción, vínculo contractual de índole alguna que tuviera como fin su publicación o puesta en escena, ni haber sido premiadas en forma previa.

Aquellas obras que sean publicadas en el lapso comprendido entre su presentación y el dictado de los fallos, serán descalificadas dado que de este modo se haría pública la identidad del concursante.

Los primeros Premios de las obras inéditas recibirán, además de la suma correspondiente al Premio, una partida de dinero destinada a facilitar su edición. Se hace constar expresamente que tal importe no ingresa dentro de la premiación en cuanto a su naturaleza y es conferida con la finalidad única de contribuir a la edición de la obra, como aporte máximo. En forma previa a su cobro, se deberá presentar en la oficina del Área Letras de la Dirección Nacional de Cultura del Ministerio la documentación probatoria de que la obra efectivamente será publicada (por ejemplo, un contrato editorial). Una vez impresa, el autor deberá entregar en la mencionada oficina 5 (cinco) ejemplares de la publicación.

La postulación en esta modalidad deberá realizarse única y exclusivamente bajo seudónimo, sin excepción de índole alguna. Luego del fallo, solamente se abrirán los sobres con los datos correspondientes a los autores de las obras que resultaran ganadoras. Si en esta instancia se comprobara que el postulante no ha cumplido con los requisitos, la Dirección Nacional de Cultura tiene la facultad de descalificarlo y solicitar al jurado un nuevo fallo.

Monto de los Premios en la modalidad OBRA INÉDITA de las categorías

A) POESÍA

Primer premio: \$ 35.000 y \$ 15.000 (estímulo a la edición de la obra)

Segundo premio: \$ 25.000

Tercer premio: \$ 18.000

B) NARRATIVA

Primer premio: \$ 35.000 y \$ 15.000 (estímulo a la edición de la obra)

Segundo premio: \$ 25.000

Tercer premio: \$ 18.000

C) LITERATURA INFANTIL Y JUVENIL

Primer premio: \$ 35.000 y \$ 15.000 (estímulo a la edición de la obra)

Segundo premio: \$ 25.000

Tercer premio: \$ 18.000

D) DRAMATURGIA

Primer premio: \$ 35.000 y \$ 15.000 (estímulo a la edición de la obra)

Segundo premio: \$ 25.000

Tercer premio: \$ 18.000

E) ENSAYOS LITERARIOS

Único premio: \$ 35.000 y \$ 15.000 (estímulo a la edición de la obra)

F) ENSAYOS SOBRE HISTORIA, MEMORIAS,
TESTIMONIOS Y BIOGRAFÍAS

Único premio: \$ 35.000 y \$ 15.000 (estímulo a la edición de la obra)

G) ENSAYOS DE FILOSOFÍA

Único premio: \$ 35.000 y \$ 15.000 (estímulo a la edición de la obra)

H) ENSAYOS DE LINGÜÍSTICA

Único premio: \$ 35.000 y \$ 15.000 (estímulo a la edición de la obra)

I) ENSAYOS DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Único premio: \$ 35.000 y \$ 15.000 (estímulo a la edición de la obra)

J) ENSAYOS SOBRE ARTE Y MÚSICA

Único premio: \$ 35.000 y \$ 15.000 (estímulo a la edición de la obra)

- K) OBRAS SOBRE CIENCIAS SOCIALES
Único premio: \$ 35.000 y \$ 15.000 (estímulo a la edición de la obra)
- L) OBRAS SOBRE CIENCIAS JURÍDICAS
Único premio: \$ 35.000 y \$ 15.000 (estímulo a la edición de la obra)

Los concursantes en el rubro Obra Inédita deberán presentar en el momento de la inscripción:

1. Tres copias de la obra debidamente encuadernadas, impresas en interlineado 1,5, con fuente Times New Roman cuerpo 12 o similar, especificando en la carátula la categoría y modalidad en la que concursa, título y seudónimo de la obra.
2. Una copia en formato digital (CD, DVD, dispositivo USB). El archivo de texto, con las características mencionadas en el ítem anterior, deberá tener un formato no editable (extensión pdf o similar).
3. Formulario de inscripción, que deberá ser completado e impreso ingresando a la página web **cultura.mec.gub.uy**.
4. Sobre cerrado, identificado con el título de la obra, categoría y seudónimo, en el que se debe incluir obligatoriamente:
 - Fotocopia de la cédula de identidad.
 - Ficha de datos personales y de la obra, la cual tendrá valor de declaración jurada.
 - Declaración jurada sobre la autoría de la obra y sobre la inexistencia de impedimentos para participar en el concurso.

Todas las declaraciones, fichas y formularios previamente mencionados se encuentran disponibles en la página web **cultura.mec.gub.uy**.

En ningún caso se admitirá la inclusión, junto a la obra, del nombre y/o apellido del autor.

II.b. Modalidad Obra Édita

Podrán participar obras editadas en el año 2016 que hubieran sido publicadas, no solo en formato tradicional (papel) sino además, las que lo hubieran sido en forma digital o sonora, ya sea como libro digital o audiolibro de autor. En todos los casos las ediciones deberán contar con el Registro Editorial ISBN (Número Internacional de Estándar del Libro), no admitiéndose la participación de obras que no cuenten con esta identificación. Se exceptúa la Categoría Dramaturgia, en la que también se entienden como éditas aquellas obras que hayan sido representadas públicamente, en forma total o parcial, en el año 2016.

Según lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley 19.252 del 28 de agosto de 2014, no se podrán postular reediciones, ni aun en el caso que las obras hubieran sufrido modificaciones sustanciales en la nueva edición.

Tampoco podrán participar las obras que hubieran sido premiadas (ganadoras) en la modalidad inédita en ediciones anteriores de los Premios Nacionales de Literatura, aun cuando hubieran sido objeto de modificaciones sustanciales.

Tratándose de una antología, si la misma resultara ganadora en su categoría será su autor (el antólogo) quien reciba el Premio.

En todos los casos deberá tratarse de una selección de textos publicados por primera vez.

Monto de los Premios en la modalidad OBRA ÉDITA de las categorías:

- A) POESÍA
 - Primer premio: \$ 60.000
 - Segundo premio: \$ 25.000
 - Tercer premio: \$ 18.000

- B) NARRATIVA
 - Primer premio: \$ 60.000
 - Segundo premio: \$ 25.000
 - Tercer premio: \$ 18.000

- C) LITERATURA INFANTIL Y JUVENIL
 - Primer premio: \$ 60.000
 - Segundo premio: \$ 25.000
 - Tercer premio: \$ 18.000

- D) DRAMATURGIA
 - Primer premio: \$ 60.000
 - Segundo premio: \$ 25.000
 - Tercer premio: \$ 18.000

- E) ENSAYOS LITERARIOS
 - Único premio: \$ 60.000

- F) ENSAYOS SOBRE HISTORIA, MEMORIAS,
TESTIMONIOS Y BIOGRAFÍAS
 - Único premio: \$ 60.000

- G) ENSAYOS DE FILOSOFÍA
 - Único premio: \$ 60.000

- H) ENSAYOS DE LINGÜÍSTICA
 - Único premio: \$ 60.000

- I) ENSAYOS DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
 - Único premio: \$ 60.000

Gran Premio Nacional
a la Labor Intelectual
Premios Nacionales
de Literatura
Premio Ópera Prima
Premio a Ensayo sobre
Investigación y Difusión
Científica

- J) ENSAYOS SOBRE ARTE Y MÚSICA
Único premio: \$ 60.000
- K) OBRAS SOBRE CIENCIAS SOCIALES
Único premio: \$ 60.000
- L) OBRAS SOBRE CIENCIAS JURÍDICAS
Único premio: \$ 60.000

Los concursantes en el rubro Obra Édita deberán presentar en el momento de la inscripción:

1. Formulario de inscripción, que deberá ser completado e impreso ingresando a **cultura.mec.gub.uy**.
2. Fotocopia de la Cédula de Identidad.
3. Tres ejemplares de la obra publicada (ediciones de 2016). En nota de imprenta todos los ejemplares deberán lucir sin excepción constancia de edición. Las obras deberán contar con el Registro Editorial ISBN. Si la obra hubiera sido editada en 2016 en un formato distinto al papel, se deberán presentar tres copias impresas y debidamente encuadernadas del texto, especificando en la tapa la modalidad, la categoría en la que concursa, título y autor de la obra. Además deberá presentar una copia digital en formato no editable.

En la categoría Dramaturgia, para el caso de obras estrenadas en 2016, deberá presentarse además documentación probatoria del estreno correspondiente (programas, notas de prensa, etc).

4. Declaración jurada sobre inexistencia de impedimentos para participar en el concurso.

En los casos en que la obra no sea postulada por el autor, se deberá acreditar haber obtenido su previo y expreso consentimiento al momento de la inscripción. Si se tratara de una obra en coautoría se requerirá que todos los autores autoricen su presentación.

III. Premio ÓPERA PRIMA a la primera obra édita de un autor

Se podrá presentar el primer libro publicado por un autor durante el año 2016 en cualquiera de las siguientes categorías:

- a. Poesía
- b. Narrativa
- c. Literatura infantil y juvenil
- d. Dramaturgia

No se considerará de tal forma si el autor hubiera realizado publicaciones en alguno de las categorías mencionadas, independientemente que postule por otro.

Tribunal de evaluación a la primera obra édita de un autor

Este Premio será elegido por los tribunales encargados de entender en las diferentes categorías correspondientes de los Premios Nacionales de Literatura en la forma y por la mayoría prevista en la Ley 19.252 del 28 de agosto de 2014, esto es, mayoría simple de integrantes de los tribunales. Podrá ser declarado desierto por igual mayoría.

Se otorgará un único premio en cada una de las categorías

- a. Poesía: \$ 50.000
- b. Narrativa: \$ 50.000
- c. Literatura Infantil y Juvenil: \$ 50.000
- d. Dramaturgia: \$ 50.000

Los concursantes del Premio Ópera Prima deberán presentar en el momento de la inscripción:

- 1) Ficha de inscripción completa (tiene carácter de declaración jurada y se obtiene ingresando en cultura.mec.gub.uy).

- 2) Formulario de inscripción que deberá ser completado e impreso ingresando a **cultura.mec.gub.uy**.
- 3) Tres ejemplares del libro presentado (ediciones de 2016). En nota de imprenta todos los ejemplares deberán lucir sin excepción constancia de edición. Las obras deberán contar con el Registro Editorial ISBN.
- 4) Declaración jurada dejando constancia de que la obra es una ópera prima (disponible en cultura.mec.gub.uy) y sobre la inexistencia de impedimentos para participar en el concurso.

Fechas de inscripción de los Premios Nacionales de Literatura para Obras Éditas e Inéditas:

Narrativa	6, 7 y 8 de junio
Poesía	6, 7 y 8 de junio
Literatura Infantil y Juvenil	6, 7 y 8 de junio
Dramaturgia	6, 7 y 8 de junio

IV. Premio a Ensayo sobre Investigación y Difusión Científica

Este premio será coordinado conjuntamente con la Dirección para el desarrollo de la Ciencia y el Conocimiento (D2O2) del Ministerio de Educación y Cultura.

Se otorgará un único premio correspondiente en las modalidades obra editada y obra inédita y se podrán conferir hasta tres menciones honoríficas.

Tribunal de evaluación del Premio a Ensayo sobre Investigación y Difusión Científica

Estará integrado por tres miembros, uno designado por la Academia Nacional de Ciencias, otro por la Universidad de la República y el restante por la D2O2.

IV.a. Modalidad OBRA INÉDITA

En esta modalidad el postulante deberá presentar la obra obligatoriamente bajo seudónimo y con las mismas precisiones realizadas en numeral I.a.) de estas bases y relativas a los Premios Nacionales de Literatura.

En este rubro, el único premio a conferirse ascenderá a la suma de \$ 35.000. A ello se adicionarán \$ 15.000 destinados a estimular la edición de la obra.

Los concursantes del Premio a Ensayo sobre Investigación y Difusión Científica, modalidad obra inédita, deberán presentar en el momento de inscripción:

1. Tres copias de la obra debidamente encuadradas, impresas en interlineado 1,5 con fuente Times New Roman cuerpo 12 o similar, especificando en la carátula la categoría y modalidad en la que concursa, título y seudónimo de la obra.
2. Una copia en formato digital (CD, DVD, dispositivo USB). El archivo de texto, con las características mencionadas en el ítem anterior, deberá tener un formato no editable (extensión pdf o similar).
3. Formulario de inscripción que deberá ser completado e impreso ingresando a la página web cultura.mec.gub.uy.
4. Sobre cerrado, identificado con el título de la obra, categoría y seudónimo, en el que se debe incluir obligatoriamente:
 - Fotocopia de la cédula de identidad.
 - Ficha de datos personales y de la obra, la cual tendrá valor de declaración jurada.
 - Declaración jurada sobre la autoría de la obra y sobre la inexistencia de impedimentos para participar en el concurso.

Todas las declaraciones, fichas y formularios previamente mencionados se encuentran disponibles en cultura.mec.gub.uy

En ningún caso se admitirá la inclusión, junto a la obra, del nombre y/o apellido del autor.

IV.b. Modalidad OBRA ÉDITA

Se aplica lo expresado en el numeral I.b.), que corresponde a obras editadas en el año 2016 de los Premios Nacionales de Literatura de las presentes bases.

En esta modalidad se otorgará un único premio de \$ 60.000.

Los concursantes del Premio a Ensayo sobre Investigación y Difusión Científica, modalidad obra editada, deberán presentar en el momento de inscripción:

1. Formulario de inscripción, que deberá ser completado e impreso ingresando a cultura.mec.gub.uy.
2. Fotocopia de la Cédula de Identidad.
3. Tres ejemplares de la obra publicada (ediciones de 2016). En nota de imprenta todos los ejemplares deberán lucir sin excepción constancia de edición. Las obras deberán contar con el Registro Editorial ISBN. Si la obra hubiera sido editada en 2016 en un formato distinto al papel, se deberán presentar tres copias impresas y debidamente encuadernadas del texto, especificando en la tapa la modalidad, la categoría en la que concursa, título y autor de la obra. Además deberá presentarse una copia digital en formato no editable.
4. Declaración jurada sobre inexistencia de impedimentos para participar en el concurso.

Fecha de inscripción del Premio a Ensayo sobre Investigación y Difusión Científica, en las modalidades inédita y édita:

4 y 5 de junio.

PLAZOS DE INSCRIPCIÓN

Premios Nacionales de Literatura, Premio Ópera Prima y Premio a Ensayo sobre Investigación y Difusión Científica

➤ Fechas de inscripción de los Premios Nacionales de Literatura para Obras Éditas e Inéditas:

- Ensayos literarios: 4 y 5 de junio.
- Ensayos sobre Historia; Memorias, Testimonios y Biografías: 4 y 5 de junio.
- Ensayos de Filosofía: 4 y 5 de junio.
- Ensayos de Lingüística: 4 y 5 de junio.
- Ensayos de Ciencias de la Educación: 4 y 5 de junio.
- Ensayos sobre Arte y Música: 4 y 5 de junio.
- Obras sobre Ciencias Sociales: 4 y 5 de junio.
- Obras sobre Ciencias Jurídicas: 4 y 5 de junio.
- Narrativa: 6, 7 y 8 de junio.
- Poesía: 6, 7 y 8 de junio.
- Literatura infantil y juvenil: 6, 7 y 8 de junio.
- Dramaturgia: 6, 7 y 8 de junio.

➤ Lugar de inscripción

Dirección Nacional de Cultura, Paraguay 1176 - Montevideo, de 10 a 17 horas.

Desde el resto del país y desde el exterior: las postulaciones deberán enviarse por correo postal en un sobre cerrado, identificado con el asunto "Edición Premios a la labor Literaria - MEC 2018", a la Oficina del Área Letras de la Dirección Nacional de Cultura, sita en Paraguay 1176, Montevideo.

Se tomará como fecha de presentación de la obra, a efectos de su inscripción, la indicada en el matasellos estampado en el sobre, según los plazos establecidos para las inscripciones en las presentes bases.

Con posterioridad a la finalización del plazo de inscripciones se publicará la nómina final de inscriptos para participar de los Premios Nacionales de Literatura, del Premio Ópera Prima y del Premio a Ensayo sobre Investigación y Difusión Científica. Dicha publicación se llevará a cabo en la página web **cultura.mec.gub.uy**.

A partir del día siguiente al de la fecha de esta publicación, los involucrados contarán con un plazo de 15 (quince) días corridos para realizar puntualizaciones respecto a eventuales rectificaciones a su postulación o para retirar la obra de concurso si así lo consideraran. Estas deberán hacerse llegar a la dirección de correo electrónico **arealettras.dnc@mec.gub.uy**. Vencido el plazo antedicho los postulantes perderán el derecho a solicitar rectificaciones.

FALLOS

Una vez emitidos los fallos, la información sobre los resultados de la convocatoria (listado de obras ganadoras y menciones) se publicará a través de la página web **cultura.mec.gub.uy**.

Destrucción del material

Una vez finalizada la convocatoria serán destruidas las obras inéditas y los sobres correspondientes, no teniendo los participantes derecho a reclamo alguno al respecto.

INFORMACIÓN Y CONSULTAS

Las bases, declaraciones juradas, formularios y fichas de inscripción podrán obtenerse en:

- ➔ cultura.mec.gub.uy
- ➔ arealettras.dnc@mec.gub.uy
- ➔ Dirección Nacional de Cultura - Área Letras
San José 1116, Montevideo.

El plazo para realizar consultas vencerá indefectiblemente el 1º de junio de 2018, a las 17 horas.

Ministerio de Educación y Cultura
Dirección Nacional de Cultura

Ministra de Educación y Cultura
María Julia Muñoz

Subsecretaría de Educación y Cultura
Edith Moraes

Directora General de Secretaría
Ana Gabriela Gargano

Director Nacional de Cultura
Sergio Mautone

Directora General de Programas Culturales
Begoña Ojeda

Letras

Paraguay 1176
2904 4642 / 2904 4337 interno 201
arealettras.dnc@mec.gub.uy

cultura.mec.gub.uy

 /dnc.mec

 @dnc_mec

 /DirNacionaldeCultura

 /cultura-mec

San José 1116 | CP 11100 | Uruguay
2908 6740 - 2908 6950
cultura@mec.gub.uy
